

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR  
PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES

PARLAMENTO ANDALUCIA 2018

Junta Electoral de Andalucía

Número: 88

16 OCT 2018

Hora: 13:14

REGISTRO DE ENTRADA

16 pags.

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En SEVILLA , a 16 de OCTUBRE de 2018

REUNIDOS

D./D.ª

PABLO ECHENIQUE ROBBA

Como representante legal del partido político / federación de partidos:

PODEMOS

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN ESTATAL

D./D.ª

ANTONIO MAILLO CAÑADAS

Como representante legal del partido político / federación de partidos:

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

COORDINADOR GENERAL

D./D.ª

JOSE JAVIER PEIZOTO OVIEDO

Como representante legal del partido político / federación de partidos:

PRIMAVERA ANDALUZA

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

COORDINADOR NACIONAL

D./D.<sup>a</sup>

PILAR TAVORA SANCHEZ

Como representante legal del partido político / federación de partidos:

PARTIDO DE LA IZQUIERDA ANDALUCISTA

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

PORTAVOZ NACIONAL

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General **acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral**, rigiéndose ésta por el siguiente

## PACTO DE COALICIÓN

### 1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:
ADELANTE ANDALUCIA – PODEMOS - IZQUIERDA UNIDA – PRIMAVERA ANDALUZA – IZQUIERDA ANDALUCISTA
Siglas de la coalición electoral:
AA
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

### 2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:
ALMERIA, CADIZ, CORDOBA, HUELVA, GRANADA, JAEN, MALAGA Y SEVILLA

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

<b>Circunscripción:</b>
EN TODAS LAS CIRCUNSCRIPCIONES PROVINCIALES ANDALUZAS (ALMERIA, CADIZ, CORDOBA, HUELVA, GRANADA, JAEN, MALAGA Y SEVILLA ) SE PRESENTARÁ LA COALICION CON LOS DATOS QUE FIGURAN A CONTINUACION.
<b>Denominación de la coalición electoral:</b>
ADELANTE ANDALUCIA – PODEMOS- IZQUIERDA UNIDA – PRIMAVERA ANDALUZA – IZQUIERDA ANDALUCISTA
<b>Siglas de la coalición electoral:</b>
AA
<b>Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):</b>


3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



#### 4. Órganos de dirección y coordinación

Se establece como órgano de coordinación y dirección el GRUPO MOTOR de la coalición electoral, conformado por las personas designadas por cada una de las organizaciones políticas que la integran.

Para la dirección operativa de la coalición se encomienda la elección por parte del GRUPO MOTOR de un órgano ejecutivo designado de común acuerdo.

#### 5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTES GENERALES SOLIDARIOS ante la Junta Electoral de Andalucía a:

LUIS MARIA DE LOS SANTOS CASTILLO  
FRANCISCO JAVIER CAMACHO GONZALEZ

Y como REPRESENTANTES GENERALES SUPLENTEs (en su caso) a:

RAFAEL GARCIA AVILES  
ENRIQUE ANTONIO CASTRO GARCIA

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

## 6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADORES GENERALES SOLIDARIOS a D./D.<sup>a</sup>

JUAN DOMINGUEZ DOMINGUEZ  
SALVADOR FUENTES JIMENEZ

Y como ADMINISTRADORES GENERALES SUPLENTE (en su caso) a D./D.<sup>a</sup>

MARIA ISABEL MEROÑO PAJARES  
BERNARDO FRUTOS DE LAS TORRES

## 7. Reparto de subvenciones electorales

De acuerdo a la normativa que le es de aplicación, y en el cumplimiento de la legislación vigente en lo que a financiación de partidos, por acuerdo de los integrantes de la coalición ADELANTE ANDALUCIA, el Reparto de los ingresos en materia de subvenciones electorales esta sujeto al mismo marco de acuerdo adoptado para la aportación de fondos a los gastos de la campaña electoral, en la proporción siguiente: PODEMOS 62,75%; IZQUIERDA UNIDA 37,25%; PRIMAVERA ANDALUZA 0%; IZQUIERDA ANDALUCISTA 0%.

En todo caso, las subvenciones electorales se destinarán a:

Sufragar todos los gastos originados por la campaña electoral. En todo caso, si las subvenciones percibidas fuesen insuficientes para cubrir dichos gastos, cada formación política responderá de los mismos en los porcentajes estipulados anteriormente.

## 8. Otras cláusulas

Los gastos de la coalición se cubrirán con aportaciones económicas de los partidos integrantes, en la misma proporción que se indica en el apartado anterior, sin perjuicio de la obtención de las subvenciones u otras fuentes de financiación que permita la normativa electoral. La coalición respetará en su financiación los límites que prevén cada uno de los Estatutos y Código ético de los respectivos partidos que forman parte de la misma.

Los integrantes de esta coalición comprometen su no separación de la misma hasta la proclamación de los resultados electorales por las Juntas electorales correspondientes. En caso contrario, la fuerza política disidente renuncia desde este momento a concurrir a las elecciones separadamente o mediante la fórmula de candidatos independientes; renuncia también a impugnar las candidaturas de la coalición o a la proclamación de los candidatos de ésta; renuncia a la percepción económica percibidas por la coalición así como a los

eventuales derechos de representación, presencia mediática o institucional y a cualquier otra acción que pueda dificultar o imposibilitar la concurrencia electoral de la coalición ADELANTE ANDALUCIA